



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0049- 2024 –MPO-LL

Otuzco, veintiséis de enero del dos mil veinticuatro.

VISTO:

Informe N° 003-2024-MPO/YEGV/GIAT de fecha 24 de enero del 2024, Informe legal N° 038-2024-GAJ-MPO/CRLV de fecha 26 de enero del 2024; Informe N° 0075-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Gerente de infraestructura y acondicionamiento territorial, quien solicita la aprobación de la ficha Técnica del servicio “MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la norma antes citada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 43 de la Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece en su numeral 7 como una de las competencias de los gobiernos locales “Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local”.

Que, mediante N° 003-2024-MPO/YEGV/GIAT de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Ing. Yomar Evelin Guzmán Ventura – Asistente Técnico de esta Gerencia, remite la ficha técnica del Servicio de “MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS





PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD", con un presupuesto S/. 39,292.49 (Treinta y Nueve mil, Doscientos Noventa y Dos y 49/100 Soles), administración indirecta, (contrata) y con un plazo de ejecución de 18 días calendarios.

Después de haber realizado la inspección por parte del Ing. Yomar Evelin Guzmán Ventura – Asistente Técnico de esta Gerencia, al pasaje Ramon Castilla en donde cada año se celebra la festividad en honor a las vírgenes de las piedritas– Distrito de Otuzco, en donde ha constatado que la infraestructura del equipamiento se encuentra en deterioro de las gradas, muros, sardineles y veredas debido a su antigüedad, es así que como parte de la Municipalidad Provincial de Otuzco en su rol de mantener la infraestructura del local y de la provincia, ha tenido a bien realizar la ficha técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD"**, que consiste en el mantenimiento del equipamiento urbano del pasaje Ramon Castilla (vírgenes de las piedritas) en donde se pintara 303.05 m² de muros, 125.74 ml de sardinel y 109.69 ml de vereda con pintura de tráfico; se aplicara textura de microcemento en 8 bancas de concreto, plataforma o losa de concreto en 12.49 m², muro de calzadura en 2.50 ml, impermeabilizantes en muros de laja con 65.52 m², reubicación de 5.50 ml de montantes de aguas pluviales, mantenimiento de 22.20 ml de canaleta y la instalación de 01 reja metálica tipo puerta.

Ahora visto la ficha técnica del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD"**, el cual ha sido elaborado por el Ing. Yomar Evelin Guzmán Ventura – Asistente Técnico de esta Gerencia, cuyo monto total asciende a S/. 39,292.49 (Treinta y nueve mil Doscientos noventa y dos con 49/100 Soles), precios del mes de enero del 2024, se ejecutará por **Administración Indirecta (Contrata)**, con un plazo de ejecución de **18 días calendarios**, considerando las siguientes metas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01	BANCAS		
01.01	RESANE EN BANCAS DE CONCRETO	M2	26.59
01.02	INSTALACION DE MICROCEMENTO EN BANCAS DE CONCRETO	M2	26.59
02.00	RESANES		
02.01	RESANE EN SARDINELES	M2	35.01
02.02	RESANE EN MUROS	M2	42.44
02.03	RESANE EN GRADAS	M2	10.96
03.00	LIJADO		
03.01	LIJADO EN MUROS	M2	303.05
03.02	LIJADO EN SARDINELES	M	125.74
03.03	LIJADO EN BORDE DE VEREDAS	M	109.69
04.00	PINTURAS		
04.01	PINTURA EN MUROS	M2	303.05
04.02	PINTURA EN SARDINELES	M	125.74
04.03	PINTADO EN VEREDAS P/DEMARCAACION DE BORDES E=0.10 M	M	109.69
05.00	OBRAS DE CONCRETO		
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	M3	9.01
05.01.02	ACARREO DE MATERIAL DE EXCAVACIONES D _{prom} =30m	M3	9.01



05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	M3	9.01
05.02	PLATAFORMA DE CONCRETO		
05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN PLATAFORMA, e=10 cm	M2	12.49
05.03	GRADAS DE CONCRETO		
05.03.01	RELLENO CON PIEDRA GRANDE EN GRADAS	M3	1.13
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS	M2	2.48
05.03.03	CONCRETO F'C=175kg/cm2 EN GRADAS	M3	0.58
05.04	MURO DE CALZATURA		
05.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO DE CALZATURA	M2	4.05
05.04.02	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 EN MURO DE CALZADURA	M3	0.38
05.05	ACABADOS Y ENLUCIDOS		
05.04.01	ENLUCIDOS EN GRADAS Y MURO	M2	7.18
06	MUROS DE LAJA		
06.01	LIMPIEZA EN MUROS DE LAJA	M2	65.52
06.02	IMPERMEABILIZANTE EN MUROS DE LAJA	M2	65.52
07	OTROS		
07.01	MANTENIMIENTO DE CANALETA EN IGLESIA	M	22.20
07.02	REUBICACION DE MONTANTE DE AGUAS PLUVIALES	M	5.50
07.03	DESMONTAJE DE CERCO DE CALAMINAS	GLB	1.00
07.04	REJA METALICA TIPO PUERTA 1.65X2.1m INC. CANDADO	UND	1.00
07.05	DADOS DE CONCRETO fc=140 KG/CM2	UND	3.00
08	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
08.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
08.02	SEÑALIZACION TEMPORAL TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00

Que, en el numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, estableciendo que Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante Informe N° 0075-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Ing. Odmir Nilton Rodríguez Guzmán Gerente de infraestructura y acondicionamiento territorial, solicita la aprobación de la ficha del servicio de **“MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD”** la misma que se ejecutara por la modalidad de Administración Indirecta, sistema de contratación a **Suma Alzada**, por el valor estimado **S/. 39,292.49 (Treinta y nueve mil Doscientos noventa y dos con 49/100 Soles)**, precios del mes de enero del 2024, se ejecutará por **Administración Indirecta (Contrata)**, con un plazo de ejecución de **18 días calendarios**.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal la atribución de **“Aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de inversión pública, ampliación de plazos, modificaciones de analítico de partidas y otros relacionados a ejecución de obras”**; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ficha técnica del servicio “MANTENIMIENTO DE LA ALAMEDA VIRGENES DE LAS PIEDRITAS UBICADO EN LA MANZANA 12 DEL BARRIO RAMON CASTILLA UBICADO EN EL, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD”, con un presupuesto S/. 39,292.49 (Treinta y Nueve mil, Doscientos Noventa y Dos y 49/100 Soles), que se ejecutara por administración indirecta, (contrata) y con un plazo de ejecución de 18 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las áreas de sub gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y sub gerencia de Tesorería el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR Y ENCARGAR, a la Gerencia de infraestructura y Acondicionamiento Territorial -MPO para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

